

**CARTA CIRCULAR #M2012298**

17 de diciembre de 2020

**A TODOS LOS HOSPITALES Y CENTROS DE INFUSIÓN PARTICIPANTES DE TRIPLE-S ADVANTAGE, INC. (TRIPLE-S)**

**Re: Medicamento Bamlanivimab**

Reciba un saludo cordial de parte de Triple-S. El 10 de noviembre de 2020, la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) autorizó el uso de emergencia del anticuerpo monoclonal Bamlanivimab para el tratamiento del COVID-19 bajo una Autorización de Uso de Emergencia (EUA, por sus siglas en inglés).

El Bamlanivimab es un medicamento en investigación que se utiliza para el tratamiento del COVID-19 en adultos y adolescentes a partir de 12 años de edad, **no hospitalizados**, con síntomas leves y moderados, con un peso de 88 libras (40 kg) o superior y que tengan un alto riesgo de desarrollar síntomas graves por COVID-19 o de ser hospitalizados.

**Dosificación:**

- Se le administrará Bamlanivimab por vena (vía intravenosa o I.V.) durante al menos 1 hora.
- La dosis autorizada de Bamlanivimab es 700 mg intravenoso, por una sola dosis.
- Para maximizar su efectividad, debe ser administrado lo más pronto posible luego de obtener una prueba diagnóstica positiva a SARS-CoV-2 y en los primeros 10 días de haber comenzado los síntomas.
- Todas las reacciones adversas serias y errores en medicación relacionados a Bamlanivimab tienen que ser reportadas a la FDA y completar un informe en *Medwatch*.
- Existe muy poca información en cuanto al tratamiento de mujeres embarazadas o en período de lactancia con Bamlanivimab. Sin embargo, de la información que se ha provisto, el beneficio para la madre y el feto de recibir Bamlanivimab podría ser superior al riesgo derivado del tratamiento.
- Bamlanivimab sólo puede ser administrado en un escenario, en el que el profesional de la salud tenga acceso a medicamentos para tratar reacciones de infusión graves, como anafilaxis, y capacidad para activar el sistema médico de emergencia, según sea necesario.
- Las instituciones de salud deben tener un área de pacientes dedicada o cuartos de aislamiento disponibles para administrar el medicamento de manera que se minimice el riesgo de infección.

La facturación institucional para pacientes hospitalizados debe ser a través del **Formulario CMS-1450 (UB-04)** y debe utilizar los códigos mencionados en la siguiente tabla:

REVENUE CODE	DESCRIPTION
<b>0250</b>	Pharmacy General Classification
TYPE OF BILL	DESCRIPTION
<b>0131-0137</b>	Type of Bill Hospital Outpatient
HCPCS	DESCRIPTION
<b>M0239</b>	Intravenous infusion, Bamlanivimab-xxxx, includes infusion and post administration monitoring
CONDITION CODE	DESCRIPTION
<b>DR</b>	Disaster Related
<b>Utilice el ICD-10 correspondiente al estado clínico de su paciente</b>	
ICD-10 CM	DESCRIPTION
<b>U07.1</b>	COVID-19
<b>Tarifa \$309.60</b>	

La facturación profesional debe realizarse en **Formulario CMS -1500** con el siguiente código:

HCPCS	DESCRIPTION
<b>M0239</b>	Intravenous infusion, Bamlanivimab-xxxx, includes infusion and post administration monitoring
<b>Utilice el ICD-10 correspondiente al estado clínico de su paciente</b>	
ICD-10 CM	DESCRIPTION
<b>U07.1</b>	COVID-19
<b>Tarifa \$309.60</b>	

**\*Si usted interesa ofrecer este servicio, debe comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor para conocer los requisitos para la contratación de este servicio. Incluyendo, pero no limitándose al protocolo de administración.**



**Importante mencionar que no se aplicarán deducibles, copagos o coaseguros.**

Las instrucciones aquí impartidas **serán efectivas a partir del 10 de noviembre de 2020**, y mientras dure la declaración del estado de emergencia por el COVID-19, la FDA mantenga la clasificación EUA para Bamlanivimab o hasta tanto las agencias aplicables declaren cualquiera otra instrucción pertinente.

Se advierte que esta Carta Circular podrá ser revisada de tiempo en tiempo durante esta declaración de emergencia por el COVID-19, según sea necesario. Agradecemos que tome conocimiento de lo aquí informado.

Si necesita información adicional o tiene alguna pregunta, puede comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al 1-855-886-7474, o con su representante de servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. - AST (tiempo estándar del Atlántico).

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Benjamín Santiago, MD".

Benjamín Santiago, MD  
Vicepresidente  
División de Manejo Médico  
Triple-S Salud, Inc.